

**REAL MUSICAL PUBLICACIONES
Y EDICIONES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**MAJADAHONDA MUSICAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**REAL MUSICAL, S. A.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

Por decisiones adoptadas por el accionista único de «Real Musical Publicaciones y Ediciones, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Majadahonda Musical, Sociedad Anónima Unipersonal», adoptadas el 15 de marzo de 2002, se aprobó la escisión parcial de dichas sociedades, mediante la segregación de las unidades económicas constituidas por los activos y pasivos afectos por cada sociedad a la rama de actividad comercial y el traspaso en bloque de los negocios segregados a la sociedad matriz de ambas sociedades, «Real Musical, Sociedad Anónima», todo ello en los términos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, aprobándose, como Balances de escisión, los cerrados a 30 de septiembre de 2001, y acordándose que las operaciones realizadas por las unidades económicas segregadas se considerasen realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria a partir del 1 de enero de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión, los acreedores de las sociedades que se escinden podrán oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de marzo de 2002.—Juan Ramón Jiménez Barrado, Presidente del Consejo de Administración de «Real Musical, Sociedad Anónima», y actuando en calidad de representante de «Real Musical, Sociedad Anónima», Administrador único de «Real Musical Publicaciones y Ediciones, Sociedad Anónima Unipersonal».—José Ramón Jiménez Vivó, Presidente del Consejo de Administración de «Majadahonda Musical, Sociedad Anónima».—12.828. 1.^a 12-4-2002

RENSOLBA, S. A.

Se subsana el error en la publicación de 8 de marzo de 2002 del anuncio de reducción de capital. La fecha de la Junta es la de 21 de enero de 2002.

Barcelona, 4 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.984.

SA COMA RESORT, S. A.

Convocatoria junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 7 de junio a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 8 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión, informe de auditoría y propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2001.

Segundo.—Censura de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación del nombramiento de Auditor de «Aguiló y Moya Auditoría Balear, Socie-

dad Limitada» para la revisión de las cuentas del ejercicio 2002.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Son Servera, 1 de abril de 2002.—El Consejero delegado, Jaime Bauza Andreu.—12.028.

**SAL COSTA, S. A.
(Sociedad absorbente)
CORPORACIÓN FIRME
GALLEGA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias de estas sociedades, de fecha 3 de abril de 2002, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Corporación Firme Gallega, Sociedad Anónima», por «Sal Costa, Sociedad Anónima, con aprobación del proyecto y balance de fusión, de fecha 31 de diciembre de 2001, y con disolución de la absorbida sin liquidación, traspasándose en bloque y a título universal los activos y pasivos a la sociedad absorbente, que contabilizará las resultas de la fusión en una cuenta de reservas de fusión, salvo las acciones de «Sal Costa Sociedad Anónima», que se atribuirán directamente a «Sudsalz GmbH», único socio de «Corporación Firme Gallega, Sociedad Anónima».

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los acreedores, además, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sal Costa, Sociedad Anónima», y de «Corporación Firme Gallega, Sociedad Anónima», C. Ferrer Puig.—12.052.

y 3.^a 12-4-2002

SBP GLOBAL 4, S. A., SIMCAV

*Convocatoria a Junta general ordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social de la sociedad, paseo de Gràcia, 36, 4t, a las dieciséis treinta horas del día 14 de mayo de 2002, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, según es lo habitual, el día 15 de mayo de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2001 y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2001.

Tercero.—Nombramiento o renovación del cargo de Auditores.

Cuarto.—Información sobre las obligaciones de los accionistas de sociedades cotizadas.

Quinto.—Información sobre la obligación de los propios accionistas de SIMCAV de efectuar pagos a cuenta en el caso de transmisión de acciones.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro contable

correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquél en que haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

Barcelona, 20 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.980.

**SERVICIOS AGROPECUARIOS
GALLEGOS, S. A.**

(En disolución)

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente se comunica que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 2 de abril de 2002, ha tomado el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad, nombrando Liquidador a su Administrador único.

Al mismo tiempo y por el Liquidador se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el día 1 de julio de 2002, a las diecinueve horas treinta minutos, en la Notaría de don Alfredo Arturo Lorenzo Otero, sita en la plaza Mayor, número 13, primero, Lugo, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación de la sociedad y, en su caso, distribución del Haber resultante.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, se procede, del acta de la Junta.

La información que pueda ser requerida por los accionistas les será facilitada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Lugo, 3 de abril de 2002.—La Liquidadora, María Santiago González Gómez.—11.958.

**SHAKESPEARE, S. L.
(Sociedad escindida)**

**SHAKESPEARE APARTMENT
RENTALS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales de socios de las entidades «Shakespeare, Sociedad Limitada», celebrada el 25 de marzo de 2002 y «Shakespeare Apartment Rentals, Sociedad Limitada», celebrada el 26 de marzo de 2002, se aprobó, por unanimidad, la escisión parcial del patrimonio social, mediante la distribución y adjudicación de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria («Shakespeare Apartment Rentals, Sociedad Limitada»), habiéndose redactado por los Administradores el correspondiente proyecto de escisión parcial que fue depositado en el Registro Mercantil de Málaga, el 19 de marzo de 2002.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal y del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, los acreedores de las entidades participantes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la primera Ley citada, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Fuengirola (Málaga), 27 de marzo de 2002.—El Administrador único, Bryan James Collier.—11.648. y 3.^a 12-4-2002